

grupo de Bancos u otras entidades que aseguren la puesta en circulación de 5.000 obligaciones de la citada Deuda.

Las características de los títulos son: Nominal de cada uno, 1.000 pesetas; interés, 6 por 100 anual, con impuesto a cargo del tenedor; amortización, en veinte años; pago de cupones y sorteos para la amortización, trimestralmente; garantía de emisión, se afectan todos los impuestos municipales y cuantas cantidades figuran en el Estado de Ingresos del Presupuesto Ordinario; tipo de emisión, 98,50 por 100, como mínimo; serán a cargo de la Corporación los impuestos que por emisión, negociación o similar graven los títulos.

Los concursantes no podrán hacer oferta por bajo del tipo de emisión, pero si superior a él, y señalarán la comisión que van a percibir por asegurar la cobertura de la suscripción pública.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y toda la documentación relacionada con este concurso en los mismos días y horas fijados para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el Registro General de este Ayuntamiento en las horas de ocho a catorce durante los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y otro del Ayuntamiento de 201 pesetas, y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... que vive en ..... calle ..... número ..... enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para asegurar la suscripción pública de 5.000.000 de pesetas de Deuda del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), acepta aquéllas y se compromete a asegurar la suscripción de ..... (cantidad en cifra y en letra) pesetas nominales de dicha Deuda al tipo de ..... por ciento, percibiendo por ello una comisión de ..... pesetas por título.

Adquiere este compromiso en nombre de ..... (propio o de la entidad).

Calahorra, ..... de ..... de 1961.

(Firma y sello del licitador.)

A cada pliego de proposición deberá adjuntarse declaración acreditativa de la no existencia de incapacidad ni incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Garantía provisional, 75.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 de la adjudicación. Estas garantías podrán prestarse en metálico o en valores públicos, entre los cuales figuran las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos.

El adjudicatario deberá ingresar en la Depositaria Municipal el importe líquido de la suscripción asegurada en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comuniqué la adjudicación.

En el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario de este ejercicio figura consignación suficiente para amortización de la primera anualidad e impuestos que por emisión, negociación o similar graven los títulos.

Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato correspondiente.

Calahorra, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.—4.806.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Carreño (Candás) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la primera fase del proyecto de urbanización de la plaza de la Iglesia del Cristo, de Candás.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre del corriente año, ha acordado convocar subasta pública para contratar la ejecución de la primera fase del proyecto de urbanización de la plaza de la Iglesia del Cristo, de Candás, dictado por el Arquitecto Municipal, don Mariano Marín, con arreglo a los pliegos de condiciones correspondientes, haciéndose pública dicha licitación, bajo las siguientes bases:

- 1.º Tipo de subasta: 233.434,20 pesetas, a la baja.
- 2.º Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.º Examen del proyecto y pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.º Garantía provisional: 5.669,68 pesetas.

5.º Garantía definitiva: El cuatro por ciento (4 por 100) del importe de la adjudicación de la subasta.

6.º Presentación de plicas: En el Registro del Ayuntamiento, en sobre cerrado e indicando la subasta a que se refiere, redactada la oferta según el modelo que se cita en este anuncio, de nueve treinta a trece treinta horas, durante un plazo de veinte días hábiles (20), a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones, a las doce (12) horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de ofertas, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o su Delegación, y acta autorizada por el Secretario de la Corporación.

8.º Consignación presupuestaria y forma de pago: Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario y subvención otorgada al efecto, pudiendo percibir el contratista certificaciones de obra pendientes de la liquidación de las unidades totales ejecutadas.

9.º Abono de gastos: Serán de cuenta del licitador los gastos de anuncios, impuestos, honorarios de los técnicos municipales y demás que resulten de la subasta.

10. Modelo de proposición: Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio publicado para la subasta del proyecto de urbanización de la plaza de la Iglesia del Cristo, de Candás, en su primera fase, presupuesto y pliego de condiciones, se compromete a ejecutar la primera fase del proyecto, con arreglo a dicha documentación, en la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos (cantidades en letra). Asimismo, acompaña recibo de la fianza depositada, declaración jurada de no tener causa de incapacidad o incompatibilidad alguna, carnet de Empresa con Responsabilidad, y declara solemnemente que está al día en el pago de las contribuciones del Estado y seguros sociales, y ejecutará las obras sometándose a la legislación laboral.

La documentación presentada irá debidamente reintegrada con arreglo al Timbre del Estado y sello municipal.

Candás (Carreño), 25 de octubre de 1961.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.—4.567.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se convoca subasta pública para la construcción de aceras en la calle de Barcelona, de esta ciudad.

Se convoca subasta pública para la construcción de aceras, según proyecto, en la calle de Barcelona.

Tipo de licitación: 331.520 pesetas.

Ejecución: Tres meses.

Fianzas provisional y definitiva: 2 por 100 presupuesto y 4 por 100 adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de su apertura, la cual tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía a las trece horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gerona, 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.651.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Guernica y Luno por la que se anuncia subasta para las obras de ampliación del Cementerio Municipal del barrio de Zallo.

I. Objeto: Ampliación del Cementerio Municipal del barrio de Zallo.

II. Tipo de licitación: Seiscientos once mil trescientas setenta y nueve pesetas (611.379).

III. Plazos de las obras: Doce meses.

IV. Pagos: Se realizarán en plazos no superiores a tres meses, con cargo a la consignación existente en la partida 5 del presupuesto extraordinario número 2.

V. Garantía provisional: Dos por ciento del presupuesto; asciende a 12.227,60 pesetas.

VI. Garantía definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

VII.—Procedimiento:

1. Los pliegos, Memorias, planos, proyectos y presupuestos se encuentran de manifiesto en la Secretaría y en la Oficina de Obras.

2. Las plicas se han de presentar en Secretaría, desde las nueve hasta las trece horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Su apertura tendrá lugar en el salón de actos, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

#### VIII. Modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en nombre propio (o en el de la Sociedad ..... domiciliada en ..... lo que acredito con el poder que adjunto debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto señor don Guillermo Anasazasti Arimbarri, para las obras de ampliación del Cementerio Municipal del barrio de Zallo, se comprometo a ejecutarlas y llevarlas a cabo, cumpliendo todas y cada una de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las dichas condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas o con una rebaja del ..... (en letra) por ciento en el tipo de 611.379 pesetas, fijado como máximo y límite para la subasta. (Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.687.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se convoca subasta para la construcción de cincuenta viviendas protegidas en esta población, en el barrio denominado de «San Juan».

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y en el salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para la construcción de cincuenta viviendas protegidas en esta población, en el barrio denominado de «San Juan», de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto señor Giménez Casalins, y por un presupuesto protegido total de 3.507.750,12 pesetas, que es el autorizado en la Resolución del Ministerio de la Vivienda, y un presupuesto de subasta de tres millones setenta y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con un céntimo (3.077.384,01), que es el importe de la ejecución material y del beneficio industrial del presupuesto.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión de Obras y Secretario de la Corporación, y servirán de base para la misma los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas técnicas aprobados al efecto, así como la legislación dictada sobre la materia por el Ministerio de la Vivienda, el Reglamento de Contratación Municipal y normas de ritual aplicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegradas conforme a la vigente Ley de Timbre y con el sello municipal correspondiente, según la Ordenanza fiscal que lo regula, deberán presentarse por los licitadores o representantes legalmente apoderados en la Secretaría municipal, durante el tiempo comprendido entre la fecha de la inscripción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el día anterior hábil del que resulte señalado para celebración de la subasta, en horas de oficina (de nueve a catorce); debiendo acompañar el resguardo del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta, consistente en el 4 por 100 del tipo de licitación, que se hará en la Caja Municipal. Dentro del pliego adjuntará, asimismo, los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas.

De quedar desierto esta primera subasta por falta de licitadores u otras causas, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones y tipos de licitación.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... en nombre propio (o, en su caso, en representación de .....), con domicilio en ..... provin-

cia de ..... como justifica con ..... enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente número 123/1961 del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), se comprometo a ejecutar las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas, con sujeción estricta al proyecto firmado por el Arquitecto don Eduardo Giménez Casalins, por la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos, o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas ..... céntimos.

#### Documentos adjuntos:

- Resguardo del depósito provisional por el importe de 123.055,36 pesetas.
- Recibos de la Contribución Industrial (Licencia Fiscal).
- Pago de Seguros sociales, Mutualidades, Montepíos, etc. (Seguridad Social).
- Declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidades e incapacidades y carnet de Empresa con responsabilidad.
- Justificante de haber realizado obras similares y no haber sido declarado incurso en suspensión de pagos ni concurso de acreedores.

(Fecha y firma.)

Jumilla, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Juan Martínez Pérez.—El Secretario, Santiago Hidalgo.—4.673.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Riu del Pendis por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de maderas que se cita

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, se anuncia la subasta del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 79 del catálogo, propiedad de esta Entidad, ejercicio forestal 1961-1962.

La licitación tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte de aparecer este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontado el de la inserción.

Objeto.—1.862 árboles montana (pino negro), que cubican 713.966 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

Tasación.—El precio base es de 393.396,19 pesetas, y el precio índice, de 742.370,23 pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será de 11.877,92 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar los módulos del artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos máximos.

Plazo.—Podrán presentarse proposiciones hasta el día anterior al de la licitación, a las diecinueve horas. Los licitadores deberán estar en posesión de alguno de los certificados profesionales clase A, B o C y no hallarse incluidos en ninguna forma de incapacidad o incompatibilidad.

Gastos.—Los gastos del expediente, fiscales y de contratación serán de cuenta del rematante.

Caso de quedar desierto el primer acto licitatorio y no efectúe el tanteo la Corporación, se realizará una segunda subasta, con idénticas condiciones y sin más aviso, a los once días.

Las proposiciones deberán adaptarse al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredito con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y en el de la ..... número ..... en el monte número 79 del catálogo de la pertenencia de Riu, ofrece la cantidad de ..... obligándose a cumplir exactamente el contenido de los pliegos de condiciones.

A los efectos de la adjudicación que pudiera nacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Firma.)

Riu del Pendis, 3 de octubre de 1961.—4.816.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por la que se anuncia subasta de maderas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de maderas del monte número 55, consistente en 2.204 pinos, en los tramos II y I del Cuartel A y B, tasados en la cantidad de seiscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (629.681,84 pe-